

Universidad Nacional de Catamarca.

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Ordenanza de Consejo Superior

Número:
Referencia: Modificación del Reglamento de la carrera de posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas
Áridas y Semiáridas - MADEZAS- EXP-S01:0000164/2021

VISTO:

La Resolución CD FCA Nº 094/17 y la Ordenanza C.S. Nº 016/2018, que aprueba la modificación del Plan de Estudios de la carrera de posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas - MADEZAS (UNJU – UNSA – UNSE – UNCA – UNLAR – UNT), actuaciones obrantes en EXP-S01:0000164/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD FCA Nº 003/2021, la Facultad de Ciencias Agrarias solicita la aprobación del Nuevo Reglamento de la carrera de posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas-MADEZAS (UNJU – UNSA – UNCA – UNCA – UNLAR – UNT).

Que en reunión del Comité Académico y del Comité Organizador de la Maestría en Zonas Áridas y Semiáridas, realizada en forma virtual los días 02 de octubre y 06 de noviembre de 2020, se aprueban las modificaciones al Reglamento de MADEZAS, los que deben ser convalidados por las Unidades Académicas y por el Consejo Superior de las universidades que integran la Maestría.

Que, en virtud de lo dispuesto por el Comité Académico y el Comité Organizador de la Maestría en Zonas Áridas y Semiáridas, plasmado en el Acta Nº 07/2020, se hace necesario proponer al Consejo Superior la aprobación del nuevo Reglamento, y dejar sin efecto el actualmente vigente, aprobado por Resolución Facultad de Ciencias Agrarias Nº 094/17 y por Ordenanza Consejo Superior 016/2018.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación de este Cuerpo ha producido dictamen favorable.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del día 19MAYO2021)

ORDENA

ARTÍCULO 1: APROBAR el Nuevo Reglamento de la carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas - MADEZAS (UNJU – UNSA – UNSE – UNCA – UNLAR – UNT), según lo actuado por el Comité Académico y el Comité Organizador en reunión realizada en forma virtual el día 06NOV2020, que integra como Anexo de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: DEROGAR el Reglamento de la carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas - MADEZAS (UNJU – UNSA – UNSE – UNCA – UNLAR – UNT), aprobado por O.C.S. Nº 016/2018.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. COMUNICAR a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.